

EXPOFORESTAL S.A.

EXPOFORESTAL S.A. Estado de Situación Financiera

		Al 31 de diciembre de	
	Notas	2016	2015
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y Equivalente del Efectivo	4	747.31	567.81
Cuentas y documentos por cobrar	5	40,000.00	41,221.40
Cuentas por Cobrar Relacionadas	6	37,259.39	33,081.35
Inventarios		-	-
Activos por impuestos corrientes	7	1,101.76	1,000.40
Otros activos corrientes	8	50.00	50.00
Total activos corrientes		79,158.46	75,920.96
Propiedad Planta y Equipo			
Edificios y otros Inmuebles	9	131,327.23	
(-) Deprec. Acum. PPE	9	(70,752.94)	-
Total Activos No Corrientes		60,574.29	-
Otros Activos			
Inversiones en Acciones		-	-
Total Activos No Corrientes		-	-
Total Activos		139,732.75	75,920.96
Pasivos y Patrimonio			
Pasivo Corriente			
Cuentas y Documentos por Pagar	10	566.22	1,231.92
Provisiones y Otras obligaciones corrientes	11	-	113.42
Cuentas por Pagar Diversas/ Relacionadas	12	71,018.17	4,800.00
Total Pasivo Corriente		71,584.39	6,145.34
Total Pasivo		71,584.39	6,145.34
Patrimonio			
Capital	13	13,513.64	13,513.64
Reserva Legal	14	6,756.83	6,756.83
Reserva Facultativa	14	9,806.80	9,806.80
Resultados Acumulados	15	44,344.25	114,056.11
Resultados Acumulados Adopción NIIF	16	(4,645.90)	(4,645.90)
Resultado del Ejercicio		(1,627.26)	(69,711.86)
Total Patrimonio		68,148.36	69,775.62
Total Pasivo y Patrimonio		139,732.75	75,920.96


Dr. Tuchia Cristhian
Representante Legal


Dra. Gabriela Gangotena
Contadora general CPA
31472

Véanse las notas adjuntas

EXPOFORESTAL S.A.

EXPOFORESTAL S.A. Estado de Resultados

		Al 31 de diciembre de 2015	
	Notas	2016	2015
Ingresos			
Ventas Netas		-	-
(Menos) Costo de Ventas		-	-
Utilidad Bruta en Ventas		-	-
Gastos de Administración y Ventas	17	(1,628.01)	(10,151.28)
Utilidad en Operación		(1,628.01)	(10,151.28)
Ingresos No Operacionales		726.60	-
Ingresos por Reembolsos	18	5,012.02	4,261.71
Egresos No Operacionales	18	(725.85)	(59,560.58)
Egresos por Rembolsos	18	(5,012.02)	4,261.71
Resultados No Operacionales		0.75	(51,037.16)
Resultados Neto del Periodo		(1,627.26)	(61,188.44)



Dr. Tachie Cristhian
Representante Legal



Dra. Gabriela Gangotena
Contadora general CPA
31472

Véanse las notas adjuntas

EXPOFORESTAL S.A.

Notas A Los Estados Financieros

Al 31 De Diciembre de 2016

1. CONSTITUCION Y OPERACIONES

1. Identificación y objeto de la compañía

Mediante escritura pública celebrada el 3 de junio de 1992 ante el Notario Segundo del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 25 de junio de 1992, se constituyó la Compañía con el nombre de EXPOFORESTAL S.A.

El objeto social de la Compañía es Actividades Inmobiliarias a partir del mes de diciembre de 2015.

2. BASES Y PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Base de medición y presentación

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

2.2 Moneda Funcional y de Presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar americano, siendo la moneda funcional y de presentación.

2.3 Periodo económico

El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

2.4 Uso de estimaciones y supuestos

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con NIIF requiere que la Compañía registre estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente. Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el período, en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.5 Aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros fueron preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y se encuentran en proceso de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas. Los Estados Financieros al 31 de diciembre fueron aprobados por la Junta General de Accionistas mediante acta del 8 de abril de 2016.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

EXPOFORESTAL S.A.

3.1 Flujo de efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de la presentación en el estados de flujos de efectivo, la Compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menos a los 90 días, los cuales se presentan al costo, que se aproxima al valor de mercado con vencimientos menores o iguales a tres meses. Por su naturaleza han sido adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos. Al 31 de diciembre la compañía no mantiene inversiones temporales.

3.2 Activos y Pasivos Financieros

3.2.1 Clasificación, reconocimiento y medición

La compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

➤ Cuentas y Documentos por cobrar comerciales

Corresponde principalmente a aquellos deudores pendientes de cobro, por los bienes vendidos o los servicios prestados en el curso normal de los negocios. Si se esperan cobrar en 12 meses o menos se clasifican como activos corrientes de lo contrario se clasifican como activos no corrientes. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

Se contabilizan al costo menos cualquier estimación de pérdidas por deterioro de su valor, en caso que exista evidencia objetiva de la incobrabilidad de los importes que se mantienen por cobrar, según los términos originales de estas cuentas por cobrar. La Compañía establece una provisión para pérdidas por deterioro cuando existe evidencia objetiva de no ser capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan.

Al 31 de diciembre, la compañía no mantiene valores como provisiones por cuentas incobrables, ya que no existe evidencia de deterioro en las cuentas por cobrar.

Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, (pólizas de acumulación, certificados de depósito)

Son valorizadas al costo amortizado, corresponden a certificados de depósito a término y pólizas de acumulación, con vencimientos fijos cuya intención es mantenerlas hasta su vencimiento. Al 31 de diciembre, la compañía no mantiene este tipo de activos.

➤ Activos financieros disponibles para la venta (acciones, bonos, opciones, forwards)

Se incluyen aquellos valores adquiridos que se mantienen con propósito de negociación y que no son calificados como inversión al vencimiento. Son activos financieros o derivados que se designan en esta categoría. Estos activos se muestran como no corrientes a menos que la Administración tenga la intención expresa de vender el activo dentro de los 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2015, la compañía no mantiene este tipo de activos.

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

➤ Cuentas y Documentos por pagar comerciales

EXPOFORESTAL S.A.

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de pago, por los bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios. Si se esperan pagar en 12 meses o menos se clasifican como pasivos corrientes de lo contrario se clasifican como pasivos no corrientes.

Pasivos financieros (obligaciones financieras, instrumentos de deuda, préstamos accionistas)

Corresponde a las obligaciones de corto y largo plazo, utilizadas para el financiamiento de las operaciones de la compañía durante el periodo. Se reconocen a su costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

3.3 Estimación o Deterioro para cuentas por cobrar de dudoso cobro, comerciales

Se constituye una estimación por el deterioro de las cuentas por cobrar comerciales cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos adeudados de acuerdo con las condiciones de las cuentas por cobrar. Se considera que la presencia de dificultades financieras del deudor y el cumplimiento o demora en el pago son indicadores de que la cuenta por cobrar ha sufrido un deterioro. El monto de la estimación es el valor en libros del activo. La estimación es deducida del valor en libros y el monto de la pérdida es reconocida en el estado de resultados. Cuando el activo se torna incobrable, se da de baja contra la provisión. Las recuperaciones posteriores de los montos previamente castigados son acreditadas en el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2015, la compañía no mantiene valores como provisiones por cuentas incobrables, ya que no existe evidencia de deterioro en las cuentas por cobrar.

3.4 Propiedad, Planta y Equipo

Reconocimiento y Medición

Los elementos de la propiedad, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento menores, son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien recalcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abandonó a resultado del periodo.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance. Al 31 de diciembre, la compañía no mantiene valores como propiedad, planta y equipo.

Depreciación Acumulada

EXPOFORESTAL S.A.

La vida útil de un activo fijo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado cuando aplica, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos.

La tasa de depreciación se presenta según el siguiente detalle:

DEPRECIACION	2016	2015
Instalaciones	5%	5%
Maquinaria y Equipo	10%	10%
Muebles y Enseres	10%	10%
Equipo de Computación	33%	33%
Vehículos	20%	20%

Las reparaciones y el mantenimiento de los activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos.

Medición de Reavalúo.

Con posterioridad a su reconocimiento un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa. Al 31 de diciembre no se han realizado reavalúos.

3.5 Deterioro del valor de los activos (no financieros).

Los activos sujetos a depreciación o no, se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podrían no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros excede a su valor recuperable. Al 31 de diciembre no se han reconocido pérdidas por deterioro de activos no financieros.

3.6 Impuesto de Renta Corriente y Diferido

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce directamente en el patrimonio.

El gasto por impuesto a la renta del año, incluye tanto el impuesto a la renta corriente como el impuesto a la renta diferido. El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, utilizando la metodología de la NIC 12.

EXPOFORESTAL S.A.

Tal método se aplica a las diferencias temporarias entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporarias se identifican ya sea como diferencias temporarias gravables (las cuales resultarán en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria deducible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el activo se cancele.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y son incluidos en el resultado, excepto de que hayan surgido de una transacción o suceso reconocido fuera del resultado, por ejemplo por cambio en la tasa de impuestos o por cambios en la normativa tributaria, también por reestimaciones sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo. Se reconocerán en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Los activos y pasivos relacionados a impuesto a la renta (crédito tributario/impuesto a pagar), correspondientes al ejercicio actual y a ejercicios anteriores son medidos por el importe que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasa de impuesto a la renta empleada para la determinación de dichos importes, son las que estuvieron vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio impositivo.

El importe de los activos y/o pasivos por impuesto diferido se calcula utilizando el método del pasivo, sobre las diferencias temporales entre la base fiscal de los activos y pasivos y los importes en libros según los estados financieros.

Los pasivos por impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias imponibles.

Los activos por impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias deducibles y pérdidas tributarias de años anteriores sujetas a amortización en el futuro; en la medida en que sea probable que la compañía genere suficientes ganancias fiscales contra las cuales puedan compensarse las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas tributarias de años anteriores.

3.7 Activos Biológicos

Los activos biológicos se clasifican en: Plantas en Producción, medidas a su costo (NIC 41, p.30), el mismo que se reconoce en los resultados del periodo, medidas a su costo, menos el deterioro acumulado según la estimación realizada. Al 31 de diciembre, no se ha reconocido ningún valor por concepto de deterioro de las plantas en producción.

3.8 Cuentas por Pagar

Corresponde principalmente a las cuentas por pagar propias del giro del negocio, así como de obligaciones patronales y tributarias, las mismas que son registradas a sus correspondientes valores nominales excepto las cuentas por pagar a proveedores que se registran a su valor razonable por ser de corto plazo por lo cual no se considero necesario realizar análisis de interés implícito por no existir cuentas a largo plazo.

3.9 Beneficios a los empleados

EXPOFORESTAL S.A.

Beneficios a corto plazo

Corresponde principalmente a:

La participación de los trabajadores en las utilidades; esta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de Trabajo.

Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.

Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

Al 31 de diciembre, la compañía no mantiene empleados en su nómina.

Beneficios a largo Plazo

Jubilación Patronal

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años servicios continuos o interrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento del retiro.

El pasivo reconocido en el balance general relacionado con el beneficio de pension es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. La obligación es calculada anualmente por actuarios independientes usando el método del crédito unitario proyectado. El valor presente de la obligación es determinado mediante flujos de caja estimados, descontados a una tasa del 5%.

Al 31 de diciembre, la compañía no mantiene empleados en su nómina, por lo que no mantiene valores provisionados para jubilación patronal.

Provisión por Desahucio

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el ministerio de relaciones laborales. La compañía constituye un pasivo para el valor presente de este beneficio con base en las estimaciones que surgen de un cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.

Al 31 de diciembre, la compañía no mantiene empleados en su nómina por lo que no mantiene valores provisionados para desahucio.

3.10 Provisiones corrientes y no corrientes

Las provisiones se reconocen cuando:

EXPOFORESTAL S.A.

- La compañía tiene una obligación presente, ya sea legar o implícita, como resultado de eventos pasados.
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación.
- El monto se ha estimado de forma fiable.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

3.11 Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes o la presentación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de los productos en el curso normal de las operaciones de la compañía. Los ingresos netos de IVA, devoluciones y descuentos otorgados.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

3.12 Reconocimiento de Costos y Gastos

Los gastos de operación son reconocidos por la compañía sobre la base del devengado. Se componen de: gastos administrativos y de venta, impuestos, tasas, contribuciones y otros costos directos propios del giro del negocio.

3.13. Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

3.14. Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son mandatoriamente efectivas en el año actual

Durante el año en curso, la Compañía ha aplicado las siguientes modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son efectivas a partir del 1 de enero del 2016 o posteriormente.

Modificaciones a la NIC 1 Iniciativa de Revelación

EXPOFORESTAL S.A.

La Compañía ha aplicado estas enmiendas por primera vez en el año actual. Las enmiendas clarifican que una entidad no necesita proporcionar una revelación específica requerida por las NIIF, si la información resultante de tal revelación no es material, y da guía sobre las bases de información agregada y desagregada para propósitos de revelación. Sin embargo, las enmiendas reiteran que una entidad debe considerar proveer información adicional cuando el cumplimiento con un requerimiento específico de NIIF es insuficiente para permitir que los usuarios de los estados financieros entiendan el impacto de transacciones particulares, eventos y condiciones, sobre la posición financiera y resultados de operación.

5. Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son mandatoriamente efectivas en el año actual

En adición, la enmienda clarifica que la participación de una entidad en otro resultado integral proveniente de asociadas o negocios conjuntos registrados usando el método de participación debe presentarse por separado de aquellos que surgen de las operaciones de la Compañía, y deben presentarse por separado en la participación de partidas que, de acuerdo con otras NIIF: (i) no serán reclasificadas posteriormente a resultados; y, (ii) serán reclasificadas posteriormente a resultados cuando se cumplan con condiciones específicas.

Respecto de la estructura de los estados financieros, las enmiendas proveen ejemplos de un orden sistemático o agrupación de notas.

La aplicación de esta enmienda no ha tenido ningún impacto en la posición financiera y resultados de operación de la Compañía.

Otras modificaciones aplicables a partir del 1 de enero del 2016

La aplicación de las demás enmiendas no ha tenido ningún impacto material en las revelaciones o importes reconocidos en los estados financieros de la Compañía.

NIIF	Título	Fecha efectiva de vigencia
Modificaciones a la NIIF 11	Contabilización de adquisiciones de intereses en Operaciones Conjuntas	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 1	Iniciativas de revelación	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38	Clarificación de los métodos aceptables de depreciación y amortización	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 41	Agricultura: Plantas productoras	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 y la NIC 28	Entidades de Inversión: Aplicación de la Excepción de	Enero 1, 2016

EXPOFORESTAL S.A.

	Consolidación	
Modificaciones a la NIC 27	Método de participación en los estados financieros separados	Enero 1, 2016

6. Normas nuevas y revisadas con efecto material sobre los estados financieros

A continuación se enumeran las Normas Internacionales emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros. La Compañía tiene la intención de adoptar estas Normas cuando entren en vigencia, si es que les son aplicables, sin embargo la administración está en proceso de evaluar el impacto de su aplicación anticipada.

NIFF	Titulo	Fecha efectiva de vigencia
Enmiendas a NIC 7	Iniciativa de revelación	Enero 1,2017
Enmiendas a NIC 12	Reconocimiento de activos por impuesto diferido sobre pérdidas no realizadas	Enero 1,2017
NIIF 12	Revelación de intereses en otras entidades - Aclaración del alcance de los requerimientos de revelación en NIIF 12	Enero 1,2017
NIIF 15	Ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos con clientes	Enero 1,2018
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1,2018
Enmiendas a la NIIF 2	- Clasificación y medición de transacciones en pagos basados por acciones	Enero 1,2018
Aplicando NIIF 9	Instrumentos financieros con NIIF 4 Contratos de seguros - Enmiendas a la NIIF 4	Enero 1,2018
(Enmiendas a NIC 40)	Transferencias de propiedades de inversión	Enero 1,2018
CNIIF	Interpretación 22 - Transacciones en moneda extranjera y consideraciones de anticipo	Enero 1,2018
NIIF 1	Primera adopción de Normas Internacionales de Información Financiera - Eliminación de la excepciones a corto plazo en primera adopción	Enero 1,2018
NIC 28	Inversiones en asociadas y Joint Ventures - Aclaración que medición de participadas al valor justo a través de ganancia o pérdida es una decisión de inversión - por inversión	Enero 1,2018
NIIF 16	Arrendamientos	Enero 1,2019
Enmienda a NIIF 10 y NIC 28	Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o Joint Venture	No definido fecha efectiva de vigencia

EXPOFORESTAL S.A.

La Compañía está en proceso de evaluar el impacto de la aplicación de estas normas, si lo hubiere, en sus estados financieros, así como en las revelaciones en las notas a los estados financieros.

4. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Al 31 de diciembre, son activos financieros libres de uso y sin restricciones, detallados a continuación:

Descripción		2016	2015
Banco Pichincha	US\$	41.36	343.05
Banco Bolivariano		705.95	224.76
Total		747.31	567.81

La Compañía mantiene sus cuentas corrientes en dólares de los Estados Unidos de América en diversas entidades financieras; los fondos son de libre disponibilidad y no generan intereses.

5. Documentos y Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre, presenta el siguiente movimiento:

Descripción		2016	2015
Clientes Nacionales	US\$	40,000.00	41,221.40
Total		40,000.00	41,221.40

6. Cuentas por Cobrar Relacionadas

Corresponden a préstamos para pagos y facturas por reembolsos de gastos, los cuales se otorga a la compañía relacionada "EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A". El saldo al 31 de diciembre es de \$ 37.259,39

7. Activos por Impuestos Corrientes

Al 31 de diciembre la cuenta se detalla como sigue:

Descripción		2016	2015
IVA Crédito fiscal	US\$	1,000.40	1,000.40
Impuestos retenidos		86.88	-
Imp. Renta Crédito Tributario		14.48	-
Total		1,101.76	1,000.40

EXPOFORESTAL S.A.

8. Otros Activos Corrientes

Al 31 de diciembre la cuenta tiene un saldo de \$ 50,00 que corresponde a Fondos Fijos.

9. Propiedad Planta y Equipo

El movimiento de las propiedades, planta y equipos, por los años terminados el 31 de Diciembre, es como sigue:

Descripción		2016	2015
Oficina 511 - 512	US\$	131,327.23	-
(-) Deprec. Acumulada		-70,752.94	-
Total		60,574.29	-

10. Cuentas y Documentos por Pagar

Al 31 de diciembre la cuenta se detalla como sigue:

Descripción		2016	2015
Facturas por Pagar	US\$	566.22	1,231.92
Total		566.22	1,231.92

11. Provisiones y Otras Obligaciones Corrientes

Corresponde a:

Descripción	2016	2015
RETENCION DEL 2%	-	21.81
RETENCION 70% IVA	-	91.61
Total	-	113.42

Conciliación tributaria Contable

A continuación al 31 de diciembre, se presenta un resumen de la conciliación contable según estados financieros y su correspondiente gasto por impuesto a la renta:

	2016	2015

Pérdida antes de impuesto a la renta	(1.296,16)	(67.998,28)
Mas (menos):		
Gastos No deducibles	1,81	52.401,03
Ingresos Exentos	-	-
Utilidad/Pérdida Tributable	(1.294,35)	(15.587,25)
Tasa Legal de Impuesto	22%	22%
Impuesto a la renta causado	-	-
Anticipo de impuesto a la renta determinado (*)	331,10	1.723,58
Anticipo de impuesto a la renta pagado	(331,10)	1.723,58
Menos Retenciones en la Fuente	(14,48)	-
Crédito Tributario Años Anteriores		-
Saldo a Favor	(14,48)	-

(*) La Compañía determinó como anticipo de impuesto a la renta mínimo en el año 2016 es de \$331,10 y en el 2015 \$1.723,58 que al ser mayor al Impuesto Calculado se convirtió en Impuesto a la renta causado registrado en resultados.

(**)De acuerdo de acuerdo con la resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. Nac-DGERC17-021 del 15 de febrero de 2017, se establece que los contribuyentes pueden ser beneficiarios de la devolución del excedente del anticipo de impuesto a la renta de forma anual para los contribuyentes que sobrepasen la tasa impositiva efectiva (TIE)* promedio de los contribuyentes establecida por la Administración Tributaria, conforme a lo que establece la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios sectores productivos publicada el 12 de octubre de 2016.

Para poder acogerse a este beneficio, el contribuyente debe evidenciar en su declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2016, lo siguiente:

- Que el anticipo pagado sea mayor al Impuesto a la Renta causado.
- Que su tasa impositiva efectiva (TIE) individual sea mayor a la tasa impositiva efectiva (TIE) promedio que para el caso de sociedades es de 1,7%.
- El valor de la devolución corresponde al excedente entre el TIE individual y el TIE promedio establecido por la Administración Tributaria, sin embargo, en ningún caso el valor de devolución puede ser mayor a la diferencia entre el anticipo pagado y el Impuesto a la Renta causado.

EXPOFORESTAL S.A.

Una vez realizada la declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio 2016 el contribuyente deberá presentar la respectiva solicitud de devolución ante el Servicio de Rentas Internas, previo al pago del impuesto a la renta generado en su declaración.

Otros asuntos relacionados con el Impuesto a la Renta.

a) Situación fiscal

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se le considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

b) Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se realicen en las provincias de Manabí y Esmeraldas, en los tres años siguientes contados a partir de la vigencia de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, publicada en el Registro Oficial No. 759 del 20 de mayo del 2016.

c) Tasas del impuesto a la renta

La tasa del impuesto a la renta es del 22%. No obstante, la tarifa impositiva será del 25% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 25% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Asimismo, se aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible, la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establezca la ley y sus resoluciones correspondientes.

EXPOFORESTAL S.A.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la LORTI, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

d) Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el pago del impuesto a la renta reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones hasta por un período de 5 años.

De acuerdo con el decreto 1342 del 13 de marzo de 2017 el presidente constitucional del Ecuador decide exonerar del pago del 100% del valor del anticipo del impuesto a la renta del periodo fiscal 2017 en las provincias de Manabí y Esmeraldas así como respecto del pago del anticipo del pago del 100% del anticipo en la provincia de Esmeraldas, exclusivamente por los saldos que tenga que pagar en el presente año en relación al resto de cantones de dicha provincia no contemplada en el Decreto Ejecutivo No. 1044 (Cantón Muisne).

e) Enajenación de acciones y participaciones

Se encuentran gravadas con el impuesto a la renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

f) Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o

EXPOFORESTAL S.A.

jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de impuesto a la renta:

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (22% o 25%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (22% o 25%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si se existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la Compañía en su declaración de impuesto a la renta.

g) Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

EXPOFORESTAL S.A.

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Pagos realizados al exterior mediante tarjetas de crédito o débito hasta 5,000.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.
- Hasta por un año, los pagos por importaciones efectuadas por contribuyentes que hayan sufrido una afectación económica directa en sus activos productivos como consecuencia del desastre natural ocurrido el 16 de abril de 2016 y que tengan domicilio en las provincias de Manabí y Esmeraldas, pagos por bienes de capital no producidos en el Ecuador y que se destinen a procesos productivos o a la prestación de servicios ubicados en las zonas afectadas.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

h) Contribuciones especiales

De acuerdo con la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, publicada en el Registro Oficial No. 759 del 20 de mayo del 2016, se establecieron ciertas contribuciones por una sola vez, entre las principales fueron:

- Contribución del 0.9% sobre el valor de bienes inmuebles con avalúo catastral del año 2016
- Contribución del 0.9% sobre derechos representativos de capital con valor patrimonial proporcional del 31 de diciembre de 2015 (1.8% cuando los propietarios estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición)
- Contribución del 3% sobre la utilidad gravable de las sociedades correspondientes al ejercicio fiscal 2015.

Estas contribuciones especiales no podrán ser deducibles del impuesto a la renta. En el caso en el que el valor de dichas contribuciones especiales exceda al valor de la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento.

El decreto ejecutivo No. 1041 publicado en el registro oficial 786 del 29 de junio de 2016, en el cual hace extensivo a toda la provincia de Esmeraldas los incentivos

EXPOFORESTAL S.A.

previstos en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, permitió a la compañía obtener la exención del pago de las contribuciones establecidas en esta ley, por mantener su residencia fiscal en la provincia de Esmeraldas.

12. Cuentas por Pagar Diversas/ Relacionadas

Corresponden a saldos pendientes de pago a la compañía relacionada "Expoforestal Industrial S.A.", por US\$ 71,018.17

13. Capital Social

El capital suscrito y pagado de la compañía es de US\$ 13.513,64 el mismo que se encuentra dividido en 337.841 acciones de un valor nominal de US\$ 0,04 cada una.

Los accionistas de la compañía son: NAVIGATOR TRANSWORLD CO. S.A. propietaria del 49,999853% de acciones, representada legalmente por el Sr. Ventura Sánchez Luco; y, PINNACLE INTERNATIONAL CORPORATION propietaria del 50,000147% de acciones, representada legalmente por el Sr. Gary Neill.

14. Reservas

Se refiere a:

Descripción	2016	2015
RESERVAS LEGALES	6,756.83	6,756.83
RESERVAS FACULTATIVAS	9,806.80	9,806.80
Total	16,563.63	16,563.63

Reserva Legal

La Ley de Compañías exige que las compañías limitadas constituyan una reserva legal de las utilidades líquidas de cada ejercicio, en un porcentaje no menor al 10% de las mismas, hasta que por lo menos represente el 50% del capital social pagado. Esta reserva puede ser capitalizada o utilizada para cubrir pérdidas en operaciones.

Reserva Facultativa

Se forma en cumplimiento del estatuto o por decisión voluntaria de los accionistas.

15. Resultados Acumulados

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de

EXPOFORESTAL S.A.

impuestos, etc.; excepto por los ajustes resultantes del proceso de conversión a NIIF fueron registrados con cargo a esta cuenta como lo determina la NIIF 1 "Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", los cuales pueden ser utilizados para revertir o ajustar los efectos de dichas normas.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 corresponde a US\$ 114.056,11 y us\$ 44,344.25 respectivamente.

16. Resultados Acumulados por adopción NIIF

Los ajustes de la adopción por primera vez de las "NIIF", se registrarán en el Patrimonio en la sub cuenta denominada "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", separada del resto de los resultados acumulados; al 31 de diciembre el saldo es de US \$ (4,645.90).

17. Gastos de Administración y ventas

Al 31 de diciembre, presenta el siguiente movimiento:

Descripción	2016	2015
HONORARIOS PROFESIONALES	150.00	1,111.11
COMUNICACIONES	-	151.82
CONSUMOS BASICOS	4.00	-
GASTOS LEGALES / NOTARIALES	121.63	255.37
SUSCRIPCIONES	-	4,408.76
OTROS IMPUESTOS	811.72	2,329.64
ALIMENTACION PERSONAL	-	-
GASTOS BANCARIOS	96.45	89.95
SUMINISTROS Y MATERIALES	65.00	75.00
GSTO LIQUIDACION IVA	35.61	0.05
TRANSPORTE	12.50	6.00
DEPRECIACIONES		
IMPUESTO A LA RENTA	331.10	1,723.58
Total	1,628.01	10,151.28

18. Ingresos / Egresos no operacionales

Al 31 de diciembre, presenta el siguiente movimiento:

EXPOFORESTAL S.A.

Descripción	2016	2015
<u>Ingresos no Operacionales</u>		
OTROS INGRESOS	726.60	-
INGRESOS POR ARRIENDO VIVERO	-	-
VENTA DE INSTALACIONES	-	-
VENTA DE TERRENO	-	-
INGRESOS POR REEMBOLSOS	5,012.02	4,261.71
Total Ingresos no Operacionales	5,738.62	4,261.71
<u>Egresos no Operacionales</u>		
OTROS GASTOS	725.85	59,560.58
COSTO POR OTROS	-	-
COSTO VENTA DE INSTALACIONES	-	-
COSTO VENTA DE TERRENO	-	-
COSTO POR REEMBOLSOS	5,012.02	4,261.71
Total Egresos no Operacionales	5,737.87	63,822.29

18. Otros Aspectos Relevantes

Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas".
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para **sociedades**.
- Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.

EXPOFORESTAL S.A.

- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

19. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

Hasta la fecha de la emisión de este informe (Abril de 2017) no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la marcha de la compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.



Dr. Tuchia Cristhian
Representante Legal



Dra. Gabriela Gangotena
Contadora general CPA
31472